

# **BREVE RECORRIDO POR EL CONCILIO DE TRENTO**

## **I. PROLEGÓMENOS**

El hecho fundamental que motiva el concilio de Trento fue la necesidad de una reforma disciplinaria en la Iglesia Católica Romana.<sup>1</sup> "A pesar del fracaso de los concilios del siglo XV, los anhelos de reforma se centraban todos en la convocatoria de un concilio, el cual era aún considerado como el método más natural para llevar a cabo la tan esperada renovación de la Iglesia".<sup>2</sup>

El concilio fue convocado por el papa Pablo III el cual deseaba definir y aclarar la doctrina católica romana para refutar y condenar a los protestantes.

Por su parte el emperador Carlos V deseaba conciliarse con los protestantes y así tener unida Europa política y religiosamente. Los protestantes veían en el concilio una oportunidad para debatir teológicamente sus ideas.

El deseo de muchos era de reformar la iglesia y acabar con el cisma para unir a toda la cristiandad y ir conjuntamente contra los infieles musulmanes.<sup>3</sup>

La realidad fue que el partido papal controló casi todo el concilio e imposibilitó cualquier acción protestante.

La orden de los jesuitas fueron los encargados de llevar adelante el ataque al protestantismo.<sup>4</sup>

El Padre Sarpi escribió sobre Trento: "Este concilio convocado con el fin de unificar la iglesia que se estaba derrumbando, por el contrario ha motivado la confirmación del

---

<sup>1</sup>Gran Enciclopedia Larousse, tomo 10 (Barcelona: ed. Planeta, 1974), p. 362.

<sup>2</sup>J. Grau, Catolicismo Romano. Orígenes y Desarrollo, vol.2 (Barcelona: Ediciones Evangélicas Europeas, 1990), p. 557.

<sup>3</sup>Pablo A. Deiros, Historia del cristianismo (El Paso, Texas: C.B.P., 1981), p. 144.

<sup>4</sup>Robert A. Baker, Compendio de la Hª Cristiana (El Paso, Texas: C.B.P., 1981), p.239.

cisma. Trento fue responsable de la mayor deformación nunca vista en el orden eclesiástico".<sup>5</sup>

En definitiva el concilio de Trento sirvió para poner orden en la Iglesia Católica Romana y para combatir a los protestantes.<sup>6</sup>

Latourette dice que el concilio "redactó en forma definitiva los principios de la reforma católica, cortó toda posibilidad de reconciliación con los protestantes, y fortaleció el avance de la Iglesia Católica Romana".<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup>Francisco Rodríguez, "¿Es esto sensato?: Lean la Biblia orando al Espíritu Santo" En la calle recta, año XXVI. Núm. 127, Marzo-Abril, Holanda, 1994, p. 19.

<sup>6</sup>Kenneth Scott Latourette, Historia del Cristianismo, vol. 2 (El Paso, Texas: C.B.P., 1987), p. 231.

<sup>7</sup>Ibid., p. 227.

## **II. CONCILIO DE TRENTO**

### **A. Introducción**

Después de varias tentativas fallidas de celebrar el concilio en Mantua y Vicenza, se acordó hacerlo en la ciudad de Trento (Austria).<sup>8</sup> Capital de un pequeño principado episcopal.<sup>9</sup>

Se reunió en tres etapas coincidiendo con el mandato de tres papas diferentes<sup>10</sup>:

1º periodo de 1545 a 1547, bajo el papa Paulo III, sesiones I a X.

2º periodo de 1551 a 1552, bajo el papa Julio III, sesiones XI a XVI.

3º periodo de 1562 a 1563, bajo el papa Pió IV, sesiones XVIII a XXV.<sup>11</sup>

La apertura oficial se hizo el 13 de diciembre de 1545.<sup>12</sup>

### **B. Primer periodo**

En esta primera etapa se realizaron diez sesiones. Las tres primeras celebradas el 13 de diciembre de 1545, el 7 de enero y el 4 de febrero de 1546 fueron discutidos los procedimientos que podrían seguirse para los debates conciliares.<sup>13</sup> Se ocuparon de la organización del concilio tanto interno como externo.

---

<sup>8</sup>Grau, p. 564.

<sup>9</sup>Tomas M. Lindsay, La reforma y su desarrollo social (Terrassa: Clie, 1986), p. 439.

<sup>10</sup>Samuel Vila, Darío A. Santamaría, Enciclopedia ilustrada de Historia de la Iglesia (Terrassa: Clie, 1979), p. 548.

<sup>11</sup>Gran Enciclopedia, p. 362.

<sup>12</sup>Grau, p. 575.

<sup>13</sup>Ibid., p. 576.

En la apertura asistieron 3 cardenales legados, 1 cardenal, 4 arzobispos, 21 obispos, 5 generales de Órdenes religiosas, en total 34 miembros con voz y voto y 47 teólogos y doctores.<sup>14</sup>

Los partidarios papales mantuvieron la autoridad y superioridad del papa sobre el concilio y consiguieron adueñarse de los procedimientos, reglas y sistemas que regulaban las discusiones conciliares especialmente el derecho al voto.<sup>15</sup> "La votación estuvo limitada a los obispos y jefes de ordenes, sin división por naciones como en Constanza. La mayoría, por consiguiente, estaba en manos italianas".<sup>16</sup>

Aprobaron también que ningún decreto fuera válido sin el previo consentimiento del papa.<sup>17</sup>

Dos grupos de temas eran los debatidos, los dogmas y la reforma. En primer lugar se tocaron las cuestiones doctrinales y en segundo lugar la reforma. "El concilio pasó seguidamente a ocuparse de la codificación y definición de la doctrina Católica en un sentido y según una trayectoria que haría imposible cualquier posterior entendimiento o reconciliación con los protestantes".<sup>18</sup> Una vez sentadas las bases del procedimiento se pasó a considerar los temas conciliares.

La sesión cuarta se inició el 8 de abril con 62 miembros con voz y voto y 40 teólogos y doctores además del embajador de Carlos V<sup>19</sup>. Se fijaron las fuentes de la fe.<sup>20</sup>

---

<sup>14</sup>Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana, vol. 64 (Madrid/ Bilbao/ Barcelona: Espasa- Calpe S.A., 1928), p. 103.

<sup>15</sup>Grau, p. 576.

<sup>16</sup>Williston Walker, Historia de la iglesia cristiana (Mexico: Ed."La Aurora" Casa Unida de publicaciones, 1957), p. 427.

<sup>17</sup>Juan Fletcher Hurst, Historia Compendiada de la Iglesia cristiana, (Terrassa: Clie, 1985), p. 344.

<sup>18</sup>Grau, p. 579.

<sup>19</sup>Enciclopedia Espasa- Calpe, p. 107.

<sup>20</sup>Larousse, p. 362.

Escritura y Tradición fueron declarados de igual autoridad, se aceptó como inspirados los libros apócrifos y se decretó la versión latina de las Escrituras, la Vulgata, como texto autoritativo.<sup>21</sup>

En la sesión quinta el 17 de junio 1546 se condenaron los abusos en la predicación especialmente los realizados por monjes sin control de los obispos.<sup>22</sup> "Los monjes no podrían predicar, ni siquiera en las iglesias de sus órdenes, sin la aprobación y reconocimiento de sus superiores en cuanto a la moralidad y capacidad".<sup>23</sup>

Se definió también la doctrina de la Iglesia respecto al pecado original pero lo dejaron igual como las dispuso Sixto IV.

En la sesión sexta el 17 de noviembre de 1546 se debatió el tema de la justificación y la residencia de los obispos, condenaron la justificación por la fe.<sup>24</sup>

En la séptima sesión el 3 de marzo se elaboraron los decretos sobre los sacramentos y sobre la reforma de los eclesiásticos.<sup>25</sup> Se señalaron siete sacramentos (bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, extremaunción, orden y matrimonio) y resolvieron que eran necesarios para la salvación.<sup>26</sup> En cuanto a la reforma en manera práctica no se logró nada.

En la sesión octava el 11 de marzo se decidió trasladar el concilio de Trento a Bolonia con el pretexto de una epidemia de Tifus. Concluía la primera asamblea de Trento sin llevar a cabo ninguna medida eficaz de reforma.<sup>27</sup>

---

<sup>21</sup>Grau, p. 581.

<sup>22</sup>Larousse, p. 362.

<sup>23</sup>Grau, p. 588.

<sup>24</sup>Larousse, p. 362.

<sup>25</sup>*Ibid.*, p. 362.

<sup>26</sup>Grau, p. 603.

<sup>27</sup>Grau, p. 609.

La sesión novena el 21 de abril 1547 y la décima el 2 de junio se celebró en Bolonia, asistieron solo 30 obispos, condenaron diez errores luteranos y debatieron la doctrina de los sacramentos y la administración de los mismos.<sup>28</sup>

Inesperadamente y debido a que Carlos V exigía que se reunieran de nuevo en Trento, el papa Pablo III aplazó el concilio. El encargado de reanudarlo, a la muerte de Pablo III, fue el cardenal Del Monte que al ser elegido papa adoptó el nombre de Julio III (1550- 1555). Convocó la sesión undécima el 1 de mayo 1551 en Trento.<sup>29</sup> La precipitación de la ocasión hizo que hubiera poca asistencia y decidieron aplazarlo para el día 1 septiembre de 1551.

### **C. Segundo periodo**

Este periodo abarca de la sesión decimosegunda a la decimosexta y se celebró en Trento (1551- 1552).<sup>30</sup> Durante seis sesiones se ocuparon de discutir la doctrina de la eucaristía, la penitencia, la extremaunción, el matrimonio y el orden de acuerdo a teólogos romanistas.<sup>31</sup>

En la sesión duodécima (1 de septiembre de 1551) solo se desarrolló la ceremonia de reapertura.

En la sesión decimotercera (11 de octubre) quedó consagrado el término "transustanciación".

En la sesión decimocuarta (25 de noviembre) se trataron varios temas. "Se insistió en quince cánones relativos a la penitencia, sobre la necesidad de la confesión oral,

---

<sup>28</sup>Larousse, p. 362.

<sup>29</sup>Grau, p. 611.

<sup>30</sup>Larousse, p. 362.

<sup>31</sup>Grau, p. 614.

consagró como sacramento la extremaunción y aprobó las tareas de los teólogos acerca de la misa y del sacramento del orden".<sup>32</sup>

La sesión decimoquinta (25 enero 1552) y la decimosexta (28 abril) solo aprobaron la suspensión de su segunda etapa.

#### **D. Tercer periodo**

Nuevamente la apertura del concilio fue efectuado por el sucesor de Pablo IV, el cardenal Gian Angelo de Medici que adopto el nombre de Pío IV (1559- 1565).

Este nuevo periodo abarca de la sesión decimoséptima a la vigésima quinta (1562-1563). El 18 de enero de 1562 se inauguró el que habría de ser el último periodo del concilio de Trento. Asistieron en la apertura de la decimoséptima sesión 113 prelados pero no asistieron los protestantes.<sup>33</sup>

Las sesiones XVIII a la XXII se vio la tensión entre los defensores del papado (los curialistas o ultramontanos) y los que, como los españoles, le ponían reparos. Había cinco cuestiones principales a debatir:

- 1) Si el concilio era una continuación de la primera y segunda asamblea de Trento o no.
- 2) La base conciliar de las discusiones.
- 3) El Índice (lista de libros prohibidos).
- 4) La residencia episcopal.
- 5) El cáliz de los laicos.<sup>34</sup>

En la decimoctava (26 febrero) se planteó un gran proyecto de reforma pero hubo problemas con la residencia de los obispos.<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup>Larousse, p. 362.

<sup>33</sup>Larousse, p. 362.

<sup>34</sup>Grau, p. 625.



La decimonona (14 mayo) y vigésima (4 junio) sesión solo hubo discusiones y no llegaron a ningún acuerdo.<sup>36</sup>

Las discusiones dogmáticas prosiguieron en la vigésimo primera sesión (16 julio) en donde se aprobó como recibir la Eucaristía aprobando cuatro capítulos y cuatro cánones condenatorios.<sup>37</sup>

En la vigésima segunda sesión (17 septiembre) se aprobó como debía celebrarse la misa.<sup>38</sup>

Las tres últimas sesiones el concilio se dividió en tres grandes grupos de sucesos:

- 1) Las renovadas protestas de la oposición.
- 2) Las gestiones de Morone.
- 3) La clausura del concilio.<sup>39</sup>

En la vigésima tercera sesión (15 de julio de 1563), el cardenal Morone, apoyado por Pío IV presentó un proyecto de reforma con 42 artículos a los 237 padres conciliares, elaboraron decretos sobre el sacramento del orden y la institución de seminarios.<sup>40</sup>

El proyecto de Morone se discutió y aprobó durante las sesiones vigésima cuarta (11 de noviembre) y vigésima quinta (3 y 4 de diciembre).<sup>41</sup>

Reglamentaba el nombramiento y los deberes de los cardenales, la organización de los sínodos diocesanos y de los concilios provinciales, la visita de las diócesis por sus obispos, la reforma de los cabildos y de las órdenes religiosas, la colocación de las parroquias y la predicación parroquial.<sup>42</sup>

---

<sup>35</sup>Larousse, p. 362.

<sup>36</sup>Ibid., p. 362.

<sup>37</sup>Grau, p. 631.

<sup>38</sup>Larousse, p. 362.

<sup>39</sup>Grau, p. 638.

<sup>40</sup>Larousse, p. 362.

<sup>41</sup>Ibid., p. 362.

<sup>42</sup>Ibid., p. 362.

Paralelamente aprobaron y promulgaron decretos importantes relativos al matrimonio, purgatorio, indulgencias y cultos a los santos, las reliquias y las imágenes.<sup>43</sup>

El 4 de diciembre, en la catedral de Trento, a las 10 de la mañana hubo la sesión final del concilio, aunque los padres conciliares dejaron Trento el 6 de diciembre de 1563.<sup>44</sup>

Por medio de la Bula *Benedictus Deus et Pater* (26 de enero de 1564) el papa Pío IV confirmó las decisiones del concilio y las comunicó a toda la cristiandad.<sup>45</sup>

El concilio de Trento había dado un impulso muy fuerte al movimiento de la contrarreforma.

---

<sup>43</sup>Grau, p. 655.

<sup>44</sup>Grau, p. 658.

<sup>45</sup>Larousse, p. 362.

### **III. DOCTRINAS A DEBATE**

#### **A. Escritura**

Se reunieron en Trento muchos teólogos que intentaban derrotar con sus dogmas el humanismo y a la reforma.<sup>46</sup>

Aceptaron como canónicos todos los libros contenidos en el canon alejandrino (La Septuaginta) y por tanto los apócrifos del Antiguo Testamento<sup>47</sup> y declararon anatema todo el que dijera que no eran inspirados por Dios.<sup>48</sup> Las Sagradas Escrituras las colocaron al mismo nivel que la tradición *pari pietatis affectu et reverentia*.<sup>49</sup>

... Escritura y Tradición tienen la misma misión de ir realizando generación tras generación la original "traditio Christi Ecclesiae". Ambas bien unidas, son dos modos de transmisión - oral y escrito- de un mismo y único acontecimiento revelador: Cristo entregado recibido y vivificador de la Iglesia creyente.<sup>50</sup>

Consideraron que el autor de la Biblia era Dios y la tradición era dictada por Cristo o por el Espíritu Santo, y conservadas en la Iglesia Católica por una sucesión no interrumpida.<sup>51</sup>

A nivel práctico estas declaraciones afirman que solo la Iglesia es infalible al interpretar la Escritura y ponen la decisión papal al mismo nivel que la Palabra de Dios.<sup>52</sup>

Se decretó que la Vulgata había de ser el texto autoritativo que había de decidir todas las cuestiones dogmáticas.<sup>53</sup>

---

<sup>46</sup>Lindsay, p. 144.

<sup>47</sup>*Ibid.*, p. 445.

<sup>48</sup>H.H. Muirhead, Historia del Cristianismo (El Paso, Texas: C.B.P., 1953), p. 281.

<sup>49</sup>Grau, p. 581.

<sup>50</sup>José M<sup>a</sup> Rovira Bellosó, Trento, una interpretación teológica (Barcelona: Herder, 1979), p. 89.

<sup>51</sup>Lindsay, p. 445.

<sup>52</sup>*Ibid.*, p. 446.

Declararon que todo fiel creyente debía aceptar las interpretaciones escriturales que enseñaban los padres de la Iglesia.<sup>54</sup>

## **B. Justificación**

Mucho tiempo y debate se dedico a este tema. Originalmente el concilio debatió la doctrina en tres secciones:

- 1) Cómo se alcanza la justificación y la importancia de la fe.
- 2) cómo se mantiene la justificación alcanzada.
- 3) cómo se alcanza la justificación nuevamente cuando se pierde.<sup>55</sup>

Acordaron que la justificación "incluye tanto la remisión de los pecados como la santificación".<sup>56</sup> La forma para retenerla se consigue haciendo uso del sacramento, la oración y las buenas obras.<sup>57</sup>

La fe es el primer paso dado para la salvación; pero no es suficiente por sí misma. Los creyentes crecen espiritualmente mediante la observancia de los diez mandamientos de Dios y de la Iglesia; la fe coopera con las buenas obras. La predestinación está incluida en la justificación.<sup>58</sup>

La restauración, cuando se pierde la justificación, es mediante el sacramento de la penitencia de igual forma que la justicia se alcanza por el bautismo.<sup>59</sup>

El concilio no sólo definió la justificación sino que condenó los errores que creían opuestos declarando a las personas que creían en ellos anatema. Algunos errores eran:

Que el pecador se salva por la sola fe. Que la justificación del pecador viene como resultado solamente de haberle sido imputada la justicia de

<sup>53</sup>Grau, p. 581.

<sup>54</sup>Lindsay, p. 446.

<sup>55</sup>Reinhold Seeberg, Manual de Historia de las Doctrinas (El Paso, Texas: C.B.P., s.a., p. 418.

<sup>56</sup>Muirhead, p. 281.

<sup>57</sup>Seeberg, p. 420.

<sup>58</sup>Muirhead, p. 281.

<sup>59</sup>Seeberg, p. 420.

Cristo. Que el justificado no tiene deuda de ningún castigo temporal por el que satisfacer, bien sea en esta vida o en el purgatorio.<sup>60</sup>

El creyente que no aceptare y creyera firmemente en las enseñanzas de la doctrina católica referente a la justificación, no puede ser justificado.<sup>61</sup>"Si alguien dice que la fe justificadora no es otra cosa sino la confianza en la misericordia divina remitiendo el pecado por causa de Cristo, o que esta fe es la única cosa por la cual somos justificados: sea anatema".<sup>62</sup>

### C. Sacramentos

Los siete sacramentos (bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, orden, matrimonio y extremaunción) no sufrieron ninguna modificación<sup>63</sup>y se aceptaron como instituidos por Cristo.<sup>64</sup>

Los sacramentos contienen gracia y son necesarios para la salvación y el nutrimento de la fe "por medio de ellos la gracia es impartida por el acto consumado *ex opere operato*".<sup>65</sup>

Tres sacramentos, bautismo, confirmación y orden, se imprime carácter (sello) en el alma, una señal espiritual e indeleble.<sup>66</sup>

En la discusión de los sacramentos, viendo las discrepancias existentes, se decidió no formular un decreto sobre el tema sino limitarse a condenar las enseñanzas de los adversarios mediante cánones adecuados.<sup>67</sup>

---

<sup>60</sup>Grau, p. 595.

<sup>61</sup>Seeberg, p. 423.

<sup>62</sup>H. Oston Wiby, Paul T. Culberstson, Introducción a la Teología Cristiana (Kansas City, EE.UU: Beacon Hill, 1948), p. 312.

<sup>63</sup>Muirhead, p. 281.

<sup>64</sup>Seeberg, p. 424.

<sup>65</sup>Latourette, p. 229.

<sup>66</sup>Grau, p. 603.

<sup>67</sup>Seeberg, p. 424.

El bautismo administrado por herejes es válido si se hace conforme a la iglesia y no libera de la obligación de obedecer la ley de Cristo y todos los mandamientos de la Iglesia. Condenaron a los anabaptistas.<sup>68</sup>

La confirmación es un verdadero sacramento y tiene que ser administrado por un obispo.<sup>69</sup>

Reafirmaron la doctrina de la transustanciación y se aceptó como sacrificio la cena.<sup>70</sup> "Repudió la 'consustanciación' y afirmó que Cristo estaba integro tanto en el pan como en el vino"<sup>71</sup>

El sacramento de la penitencia fue instituido por Cristo para el perdón de los pecados de aquellas personas que habían perdido la gracia del bautismo. Abarca constricción, confesión y satisfacción. Es impartido por un sacerdote que tiene el poder de la absolución.<sup>72</sup> Solo los obispos y los sacerdotes tienen el poder de pronunciar la remisión o la retención de los pecados.<sup>73</sup>

La ordenación se afirma como instituido por Cristo y en relación con el sacrificio del N.T. Cualquiera que niegue que la ordenación imprime un "carácter" cae bajo anatema. Se rechaza el sacerdocio universal de los creyentes.<sup>74</sup>

El matrimonio es presentado de forma muy general y se acepta como mejor permanecer en virginidad o celibato que unirse en matrimonio. El matrimonio cristiano es considerado como sacramento por ser este superior.<sup>75</sup>

---

<sup>68</sup>Seeberg, p. 424.

<sup>69</sup>Ibid.,

<sup>70</sup>Deiros, p. 145.

<sup>71</sup>Latourette, p. 229.

<sup>72</sup>Seeberg, p. 427.

<sup>73</sup>Latourette, p. 229.

<sup>74</sup>Seeberg, p. 430.

<sup>75</sup>Ibid.,

En la extremaunción el concilio de Trento precisó y definió la unción, considerándolo estable y definitivo que confiere la gracia, borra los pecados (con constricción) y alivia al enfermo. Puede repetirse pero en una enfermedad diferente.<sup>76</sup>

#### **D. Otras**

Se afirmaron en la doctrina del pecado original.

El pecado y la culpa de Adán se transmitieron a toda la raza humana (excepto la virgen María) y solo puede salvarse de esta condición heredada por medio del bautismo, nadie ni tampoco los niños escapan de esta condición, de aquí la urgencia de bautizar a los recién nacidos.<sup>77</sup>

Aceptaron como real el purgatorio<sup>78</sup> y creyeron que las buenas obras (méritos) ayudaban para la justificación.<sup>79</sup>

Se declararon en favor de la invocación de los santos, de la veneración de las reliquias de los santos, de las sagradas imágenes y de las pinturas.<sup>80</sup>

Apoyaron la validez de las indulgencias.<sup>81</sup>

Doctrinalmente se pretendía ampliar más la brecha abierta por la reforma entre el catolicismo romano y el protestantismo.<sup>82</sup> "Las doctrinas de los luteranos, los Zwinglianos, los calvinistas, los anabautistas y de otros disidentes fueron anatematizados específicamente".<sup>83</sup>

---

<sup>76</sup>Gran Enciclopedia Larousse, vol. 4 (Barcelona: Planeta, 1974), p. 685.

<sup>77</sup>Seeberg, p. 418.

<sup>78</sup>Deiros, p. 145.

<sup>79</sup>Baker, p. 240.

<sup>80</sup>Latourette, p. 229.

<sup>81</sup>Rattner Vorcrimmler, Diccionario teológico (Barcelona: Herder, 1970), pp. 746- 747.

<sup>82</sup>Vila, Santamaría, p. 548.

<sup>83</sup>Baker, p. 239.

El concilio de Trento había condenado categóricamente las proposiciones de Lutero y Calvino acerca de la gracia y la predestinación.<sup>84</sup>

Doctrinalmente, salió reforzada la Iglesia Católica Romana realizando un notable esfuerzo para tener un compacto sistema de doctrina.<sup>85</sup>

A partir de este momento es cuando surge el nacimiento de la Iglesia Católica moderna.<sup>86</sup>

Para ayudar en la enseñanza de la fe católica el concilio mandó a una comisión la preparación de un catecismo, compilado y publicado con la aprobación papal.<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup>Justo L. Gonzalez, La Era de los dogmas y las dudas (Miami: Caribe, 1982), p. 89.

<sup>85</sup>Lindsay, p. 461.

<sup>86</sup>Justo L. González, La Era de los reformadores (Miami: Caribe, 1980). p. 199.

<sup>87</sup>Latourette, p. 229.



#### **IV. CONSECUENCIAS DEL CONCILIO**

El concilio de Trento marca una época importantísima en la historia de la cristiandad y en especial para la Iglesia Católica Romana.<sup>88</sup> Sus decretos y cánones fueron la respuesta oficial de la Iglesia Romana a las doctrinas de los reformadores.<sup>89</sup>

Por medio del concilio la Iglesia papal puso su casa en orden, combatió a los protestantes y impulso su misión mundial.

Definió sus dogmas de tal manera que no dejara lugar alguno para las distintas convicciones protestantes como por ejemplo, la salvación por la fe sola y el sacerdocio de todos los creyentes. Limpió el terreno para tratar con la corrupción moral de la que se habían quejado tanto sus propios hijos como los protestantes. Hizo más efectiva su estructura.<sup>90</sup>

Grau dice:

En Trento, la eclosión de este nuevo Catolicismo se pone de manifiesto de manera inequívoca. Lo "nuevo", pues, es, sobre todo, la manera cómo se manifiesta lo "romano" en un deseo avasallador de hegemonía que se sirve del concilio de Trento para su expresión y su subsiguiente imposición. Y todo ello en un acto de repulsa de la Reforma evangélica y de ciertos grandes valores de la Iglesia antigua, del "catolicismo antiguo". Es, por así decirlo, la eclosión de ciertas corrientes romanas pero en una nueva forma, bajo nuevos impulsos y con un nuevo programa.<sup>91</sup>

En Trento tenemos un doble camino, por un lado condenan a la doctrina protestante como herejía y por otro elevan las teorías Católicas Romanas a la posición de dogmas.<sup>92</sup>

Roma inaugura una nueva era en la que formula sus propias doctrinas y su propia reforma en respuesta y oposición a la doctrina y la reforma evangélica. El resultado: Contrarreforma y división.<sup>93</sup>

---

<sup>88</sup>Grau, p. 679.

<sup>89</sup>*Ibid.*, p. 660.

<sup>90</sup>Latourette, p. 231.

<sup>91</sup>p. 664.

<sup>92</sup>Seeberg, p. 433.

<sup>93</sup>Grau, p. 670.

La Iglesia romana se aleja de las Sagradas Escrituras, desecha la justicia de Dios y establece la suya propia en su mensaje soteriológico.

Las consecuencias lógicas de poner la tradición y la Escritura a un mismo nivel lo constatamos en los siglos más tarde.

La entronización de las tradiciones eclesiásticas ha culminado en el dogma de 1870 (infallibilidad papal). Las declaraciones mariológicas de Trento, si bien ambiguas, condujeron inevitablemente a las decisiones de 1854 (Inmaculada Concepción de María) y de 1950 (Ascensión corporal de María). El concilio de Trento abrió la puerta a influencias meramente humanistas que constituyen la usurpación de la soberana autoridad de Dios por parte del hombre.<sup>94</sup>

Desde entonces hasta ahora la Iglesia Católica Romana ha tomado numerosas decisiones que se han apartado del camino del Evangelio y aboga por seguir su propio camino. El concilio de Trento ha servido de base para posteriores argumentaciones inapelables. El catecismo actual tiene numerosas referencias al concilio de Trento.

A partir de ahora, católico y romano se confundirán y la culminación definitiva tendrá lugar en el Concilio Vaticano I, tres siglos después.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup>Grau, p. 680.

<sup>95</sup>Ibid, p. 662.

## **CONCLUSIÓN**

El concilio de Trento marcó definitivamente la separación con los protestantes y el resurgir de la Iglesia Católica Romana. En ningún sentido, Trento, fue un concilio ecuménico, ni tampoco un intento de comprensión sino todo al contrario, de condena a la reforma.<sup>96</sup>

Siete sacramentos definidos, Escritura y tradición de igual autoridad, las buenas obras establecidas como de ayuda para la justificación, la interpretación de la doctrina única y exclusivamente por la Iglesia, estas fueron algunas de las medidas adoptadas que tomaron erróneamente.<sup>97</sup>

Se reavivó la fuerza Católica y se desarrolló, a manos de los jesuitas, un importante impulso docente y misionero, pero con tristeza concluimos que el concilio se desvió del camino de Dios y de Su Palabra y en vez de buscar la gloria y la honra de Dios buscaron su propia honra y su propia gloria.

"Profesando ser sabios, se hicieron necios" (Ro. 1:12).

Por: ***Elisenda Sans***

---

<sup>96</sup>Grau, p. 670.

<sup>97</sup>Baker, p. 240.